ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas y treinta minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

D. José Miguel Aznar Ardid. Da. María Ariño Ejarque.

D. Alberto Gil Mata. D. José Alberto Doñate Solsona.

D. Julio Sisqués Daniel. D. Marcos Perdiguer Virgós.

D. Saúl Riba Marzo. Da. Sofía Mor Buñuel.

Asiste a esta sesión el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Ramón Borruel Celma, que da fe del acto.

Reunido el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1°.- Ratificación del carácter ordinario de la Sesión.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2015, en virtud de los establecido los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estableció la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno, fijando su celebración los últimos jueves de cada mes. Considerando que la presente sesión ordinaria se desarrolla en un día distinto al que corresponde por el acuerdo mencionado, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el acuerdo de ratificar el carácter ordinario de esta sesión.

2°.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. Ordinaria de fecha 25.11.2015.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria de veinticinco de noviembre de dos mil quince, no se formula ninguna observación, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Concejales asistentes.

3°.- Nombramiento de Funcionario Tesorero. (Exp: 247/2015)

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 366/2015, de 29 de octubre, del cual se dio cuenta al Pleno Municipal en la sesión de 29 de octubre de 2015, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la necesidad de proceder al nombramiento de funcionario Tesorero en el Ayuntamiento de Mas de las Matas.

Visto que el único funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional que hay en este Ayuntamiento ya tiene las funciones de Secretaría e Intervención, y hay una imposibilidad material de que pueda asumir las de tesorería y recaudación; funciones que desde hace varios años fueron encomendadas a otro funcionario de la entidad local.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:



NIF: P4415200G Plaza España, 1 44564-Mas de las Matas (Teruel Tel.: 978-848112. Fax: 978-848901. Correo electrónico: ayuntamiento@masdelasmatas.com

PRIMERO.- Acreditar la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la imposibilidad de cobertura del puesto de tesorero por un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para desempeñar el puesto de Tesorero en el Ayuntamiento de Mas de las Matas.

TERCERO. - Solicitar a la Diputación Provincial la designación de funcionario de carrera provincial para que ocupe el puesto de Tesorero de este Ayuntamiento."

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2015 se recibió comunicación de la Diputación Provincial de Teruel, acreditando que no es posible la designación de un funcionario de carrera provincial para ocupar el puesto de Tesorero.

Visto que se considera idóneo para el desempeño de las funciones de Tesorería a D. José Luis Oliveros Mor, por ser funcionario de carrera de esta Corporación y considerarlo suficientemente capacitado.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar a D. José Luis Oliveros Mor, para desempeñar las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento, por ser funcionario de carrera de esta Corporación y considerarlo suficientemente capacitado.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al funcionario de carrera nombrado, comunicándole que deberá proceder a la aceptación del cargo en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, advirtiéndole que se considerará aceptado tácitamente, si en el plazo mencionado no manifiesta oposición al mismo.

TERCERO.- Comunicar a la Diputación Provincial el nombramiento de funcionario Tesorero y solicitar que se indique la identidad del coordinador del grupo A1, conforme la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

4°.- Autorización de la compatibilidad laboral de Silvia Ainaga Salesa. Técnico en Actividades Socio Culturales de la Residencia "Guadalope". (Exp: 285/2015)

Vista la solicitud formulada D^a. Silvia Ainaga Salesa, en calidad de aspirante que ha superado el proceso selectivo de la convocatoria para proveer una plaza de Técnico en Actividades Socio-Culturales de la Residencia de la Tercera Edad, por el sistema de concurso-oposición libre, en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración para desempeñar una segunda actividad en el sector público.

Vista la Resolución de la Presidencia del organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalope", por la que se resuelve Iniciar el expediente de reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público de Silvia Ainaga Salesa, solicitando al Pleno del Ayuntamiento de Mas de las Matas que adopte la resolución que proceda, previo informe del Secretario de la Corporación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 17 de diciembre de 2015.



De conformidad con el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer a D^a. Silvia Ainaga Salesa, aspirante que ha superado el proceso selectivo de la convocatoria para proveer una plaza de Técnico en Actividades Socio-Culturales de la Residencia de la Tercera Edad, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Profesora de Educación de Adultos del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, cuyo horario de detalla a continuación, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes.

- Horario: Lunes, de 14 a 20 horas; martes, de 15,30 a 20,30 horas; y jueves, de 14 a 20,30 horas. Un viernes al mes, de 10 a 14 horas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, reconociendo la compatibilidad solicitada, igualmente se comunicará al Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, adscrito a la segunda actividad.

5°.- Informe de la licencia ambiental de actividad clasificada solicitada por D^a. Rosario Vivas Sánchez para la instalación de la actividad de Bar en Calle Mayor,31, bajo. (Exp. 255/2015)

Visto el expediente, tramitado instancia presentada por Da. Rosario Vivas Sánchez, de concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de Bar, que se desarrollará en el local sito en la Calle Mayor, 31, bajo, inmueble con referencia catastral 2640301YL3224B0001WG, según la memoria redactada por el Arquitecto Técnico, D. Joaquín Mir Sancho.

El Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de Bar, que se desarrollará en el local sito en la Calle Mayor, 31, bajo, inmueble con referencia catastral 2640301YL3224B0001WG, solicitada por Da. Rosario Vivas Sánchez, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO.- Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

6°.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, que son los comprendidos entre el 394/2015 y el 420/2015.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 30 de noviembre de 2015, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 572.920,69 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa que el Consejo Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015, acordó levantar la suspensión de la publicación de la



parte que fue aprobada definitivamente de la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas, por lo que una vez que se publique en el BOP entrarán en vigor todas aquellas modificaciones aprobadas en la sesión de 30 de junio de 2015.

Quinto.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por el Instituto Aragonés del Agua mediante el que se comunica que no se puede dar la conformidad a los terrenos propuestos para la construcción de la EDAR hasta que los nuevos proyectos no se encuentren suficientemente perfeccionados, aunque seguramente se respetarán las ubicaciones propuestas anteriormente.

7°.- Ruegos y preguntas.

La portavoz del Grupo Socialista, D^a. María Ariño Ejarque, pide la palabra para contestar a los informes realizados por el Sr. Alcalde y por D. Julio Sisqués en el pleno anterior lo siguiente:

"Os lo hemos explicado muchas veces, pero como vemos que no lo habéis entendido lo volvemos a hacer. No ponemos en duda que parte del funcionamiento diario del Ayuntamiento deba hacerse por decreto (licencias, asuntos de urgencia...) pero lo que nosotros solicitamos es que se dé cuenta al Pleno o extraoficialmente de asuntos relevantes para el pueblo, que el equipo de gobierno solventa por medio de decreto sin pedir opinión a nadie (Ej.: contratación de personal) ¿vosotros creéis correcto notificarnos de la compra de una furgoneta cuando ya la tiene apalabrada sin comentarlo previamente para que todos podamos aportar soluciones? ¿Creéis que no sois vosotros los que estáis creando un ambiente hostil?

Respecto a las alusiones por parte del portavoz del Partido Aragonés hacia mí personalmente, y hacia la oposición, te agradecemos que estés tan concienciado con la limpieza viaria como nosotros. Esperamos que ahora lo demuestres tomando alguna medida al respecto. Por otro lado, nos gustaría manifestar que nos parece muy despreciable que intentes desviar la atención de un ruego en el que le transmitimos la preocupación de muchos vecinos sobre la limpieza de las calles utilizando el tema de los carteles electorales.

Pedro, ¿no me viste al día siguiente de las elecciones, limpiando los carteles de los contenedores? Es cierto que se me olvidaron dos, pero fueron dos.

Por otro lado, Julio, respecto al proyecto de nuevos regadíos en Las Pedrizas, te reiteramos como en multitud de ocasiones que no aparece en nuestro programa porque allí solo incluimos proyectos de nueva creación y no aquellos ya comenzados porque consideramos que es obvio que se van a finalizar. No obstante, para tu información, puedes consultar que tanto en el periódico La Comarca como en nuestra presentación de la lista, hacemos referencia al proyecto de nuevos regadíos.

Respecto a nuestras reuniones en campaña con las asociaciones del pueblo, es cierto que no pudimos reunirnos con todas por falta de tiempo. Pero ya hicimos más que vosotros que no os reunisteis con ninguna. Además, también nos gustaría transmitirte que Las Pedrizas no consta como asociación en el registro del Ayuntamiento que fue lo que nosotros tomamos como referencia.

Por otro lado, respecto a tu ruego relacionado con las actas plenarias, queremos aclarar que el ruego no se retiró a petición mía, sino que fue una propuesta sugerida por el Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario, que llevamos a cabo porque consideramos que llevó a una



NIF: P4415200G Plaza España, 1 44564-Mas de las Matas (Teruel Tel.: 978-848112. Fax: 978-848901. Correo electrónico: ayuntamiento@masdelasmatas.com

interpretación errónea de la labor del secretario, que en ningún caso fue nuestra intención. Para que quede constancia y se entere todo el pueblo, ya que vemos que eso es tu intención y nosotros no tenemos nada que ocultar, queremos aclarar que lo que sucedió en el citado pleno fue que el grupo socialista quiso que quedara constancia de que algunos de los miembros del equipo de gobierno dijeron que no sabían sobre algunos temas de sus concejalías, relevantes, sobre los que les preguntamos. Como ya le comentamos a Ramón, aunque esto no sea un diario de sesiones, nosotros consideramos importante que el pueblo conozca el grado de implicación de sus representantes. Para que todo el mundo lo sepa, al día siguiente a las 8 de la mañana nos preocupamos de reunirnos con Ramón para aclarar la situación y resolver el malentendido creado.

Por último, ¿qué es destructivo para ti, Julio? ¿Poner en marcha la Casa de Juventud, preocuparnos de conseguir unas tasas más justas para el pueblo, escuchar a los vecinos (poniendo valla en la piscina, bancos en el cementerio, rampa en el patio de las escuelas, ampliando el horario de la guardería, organizando la 1ª recogida del banco de alimentos, la 1ª concentración sobre violencia machista, ir a la DGA para intentar solucionar los proyectos paralizados que ustedes han sido incapaces de gestionar, poner en marcha el comedor escolar, traer a la Consejera de Educación para transmitirle las inquietudes por parte del profesorado y de los padres? Entre otras muchas más cosas que tenemos entre manos. Y solo llevamos 5 meses ¿Para ti esto es destructivo?

Entendemos que lo que tú consideras destructivo son las quejas de los vecinos que os transmitimos sobre vuestra gestión. Pero ya os adelantamos que eso no lo vamos a dejar de hacer. Desde el primer momento nos hemos propuesto escuchar al pueblo, cosa que vosotros no habéis hecho durante todos estos años."

A continuación, Da María Ariño hace los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Con motivo de las elecciones generales, nos hemos dado cuenta de que se ha adquirido un nuevo proyector para la Casa de Cultura. Revisando las facturas hemos visto que el coste de éste equipo asciende a 5.907,99 €. ¿Se pidió presupuesto a alguna empresa más Julio? Y si fue así, ¿por qué no lo hiciste cuando es el procedimiento que todo el mundo seguimos habitualmente?

Julio Sisqués contesta que no se pidió ningún presupuesto más porque no era obligatorio legalmente.

- 2.- Hemos recibido quejas de los vecinos de la Calle Los Almendros, por el estado de suciedad en el que quedó la calle, tras la fiesta de los Quintos y tuvieron que limpiar ellos mismos. Rogamos que se tenga en cuenta para futuras ocasiones.
- 3.- Julio, nos gustaría saber si ya se ha procedido a la renovación completa del alumbrado público adjudicado por contrato al principio de año ¿Ya se ha terminado la reparación de la iluminación de la torre? ¿Y las reparaciones del alumbrado de La Coronilla? Nos gustaría conocer estos aspectos, porque fueron los que provocaron la modificación presupuestaria.
- D. Julio Sisqués contesta que lo referente al alumbrado público está todo terminado. Respecto a la Torre de la Iglesia está pendiente de acabar porque Jorge Pastor no ha recibido todos los suministros necesarios para la instalación.
- 4.- Pedro, ¿ya te has reunido con los vecinos que vieron dañadas sus viviendas por los toros de fuego? Hace meses que la aseguradora dio su compromiso y consideramos conveniente que se solvente el tema lo antes posible.
- El Sr. Alcalde contesta que ha quedado con el pintor y con los vecinos que en el mes de febrero se harán los trabajos de pintura de las fachadas.



Por último el Sr. Alcalde hace las siguientes puntualizaciones sobre la intervención de la portavoz del Grupo Socialista:

Parece que con estas manifestaciones se quiera echar a los vecinos de Mas de las Matas en contra del equipo de gobierno, cuyos concejales también se preocupan de gestionar sus respectivas delegaciones. No sólo trabajáis los miembros de la oposición.

Respecto a los Decretos hay que volver a decir que no se esconde ni se oculta nada, todo lo contrario. Además, la adquisición de una nueva furgoneta es lógico que la negocie el Alcalde, por agilidad y por competencia. Además en este caso se consultó con el alguacil.

Con las manifestaciones hechas en el anterior pleno y en éste lo que hacemos es defendernos de las acusaciones de opacidad y falta de transparencia, porque no lo hay; y lo que creo, como he dicho antes, es que quieren transmitir al pueblo de Mas de las Matas este mensaje. Por otro lado, he preferido contestar ahora mismo, para evitar que este tema se eternice en los plenos siguientes.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V° B°, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Pitarch Cañada. Fdo.: Ramón Borruel Celma.



NIF: P4415200G Plaza España, 1 44564-Mas de las Matas (Teruel Tel.: 978-848112. Fax: 978-848901. Correo electrónico: ayuntamiento@masdelasmatas.com